

---

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA PRUEBA DE VIH

El consentimiento informado para la realización de la prueba de VIH, se diligencia con el fin de brindar consejería sobre la realización de la prueba para detectar el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y dar así cumplimiento al decreto 1543 de 1997 del Ministerio de la Protección Social, por el cual se reglamentan los mecanismos de prevención, diagnóstico, manejo y reporte epidemiológico de la infección por VIH.

### PROPÓSITO Y BENEFICIO DE LA PRUEBA

La prueba que se le va a realizar, cuyo nombre es una prueba presuntiva de VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana) se utiliza para precisar si una persona está infectada o no con el VIH, mediante la determinación en sangre de anticuerpos contra este virus. El propósito de realizarle esta prueba es ayudarlo a usted a identificar si está infectado con el virus y a los médicos que lo atienden a tratar de manera más eficaz los síntomas que pueden ser causados por el VIH.

### INTERPRETACIÓN DE LA PRUEBA

Se le realizara una prueba presuntiva (Inmunoensayo o prueba rápida) cuyo resultado en caso de ser reactivo: significa que se han detectado anticuerpos contra el VIH y que se requiere realizar una segunda prueba de confirmación y en caso que esta sea no reactiva, se necesitara confirmar con una Tercera prueba: Carga viral (ARN viral) o Western Blot. Si el resultado es NO REACTIVO (negativo) significa que no hay evidencia de infección al momento de la prueba.

### LIMITACIONES DE LA PRUEBA

Las pruebas de laboratorio son bastante confiables. Sin embargo, como en otras pruebas realizadas en sangre, algunos resultados podrían ser FALSOS POSITIVOS. En este caso, la prueba presuntiva indica presencia de anticuerpos contra el VIH cuando en realidad no los hay.

También se pueden obtener resultados FALSOS NEGATIVOS en los cuales no se detecta anticuerpos contra el VIH, aun cuando en realidad el virus está presente, esto sucede cuando la prueba se realiza durante el PERÍODO DE VENTANA INMUNOLÓGICA.



Es posible que en las pruebas presuntiva y confirmatoria se presenten resultados INDETERMINADOS, ello significa que no hay seguridad de que la persona esté realmente infectada y se hace necesario repetir la prueba un (1) mes después

En caso de que su diagnóstico sea reactivo requerirá de evaluaciones médicas periódicas y de exámenes adicionales para ayudar a determinar el riesgo que usted tiene de presentar problemas de salud como resultado de la infección por VIH.

### RIESGOS DE LA PRUEBA

Algunas personas cuando se les informa que tienen un resultado reactivo pueden llegar a presentar fuertes reacciones emocionales, incluyendo ansiedad y depresión. También pueden ser objeto de discriminación o rechazo por otras personas e instituciones. En caso de que usted viva con el virus VIH se le recomienda que además de la consejería post-prueba busque apoyo y asesoría para manejar en forma adecuada todas las situaciones que el diagnóstico puede llegar a generar.

Todo profesional miembro del equipo de salud está en la obligación de mantener la confidencialidad sobre su diagnóstico y su estado de salud en general.

Finalmente una vez suministrada toda la información necesaria para la realización del estudio, usted manifestará libre y voluntariamente, por escrito su autorización, la cual quedara consignada en la historia clínica.